



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **20 MAR 1995**

VISTO los Pedidos de Provisión de Materiales Nº 12 y 13/95, presentados por Secretaría Contable y Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la Adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina, para este Tribunal.

Que se ha requerido presupuesto a tal fin a la Firma ACUARELA, siendo el mismo de un monto estimado en PESOS SISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 692,80).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 159 inc. i) de la Ley Prvin-cial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- DISPONER la adquisición de Artículos de Librería y Utiles de Oficina para este Tribunal, según los Pedidos de Provi-sión de Materiales Nº 12 y 13/95 presentados por la Secretaría Contable y la Dirección de Administración, respectivamente, según



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



presupuesto presentado por la Firma ACUARELA, por un monto estimado en PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 692,80).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Principal 012 - Parcial 1210 - Jurisdicción X.

ARTICULO 39.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

36

/95.-

Dra. ESTELA MARIS VANDORI.
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia